

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.930

Miércoles 21 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2535089

EXTRACTO

FÉLIX JARA CADOT Abogado, Notario Público Titular de la 41ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°1160, subsuelo, comuna y ciudad de Santiago, certificado; por escritura pública otorgada con fecha 09 de julio de 2024, ante mí, don Juan Eduardo Ariztía Undurraga, con domicilio en Santa Filomena N°11.200, condominio Las Pircas, casa 37, comuna de Colina, Región Metropolitana; don Francisco José Ariztía Undurraga, con domicilio en Fundo Los Hornos S/N, comuna de Colina, Región Metropolitana; doña María Cristina Ariztía Undurraga, con domicilio en Fundo Bellavista S/N, comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O' Higgins; y don Pedro Felipe Ariztía Undurraga, con domicilio en calle Charles Hamilton N°10.363, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; únicos y actuales socios de SOCIEDAD AGRÍCOLA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL LAS CASAS DE SAN ANTONIO LIMITADA, inscrita a fojas 15.672; número 7.918 del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año 1989 (en adelante la "Sociedad" o la "Compañía"), acordaron su modificación en el siguiente sentido: 1. Se acordó dividir la Sociedad creando cuatro nuevas sociedades, todas sociedades por acciones, subsistiendo la sociedad dividida y quedando como continuadora legal. 2. Las razones sociales de las nuevas sociedades por acciones que se crean serán: AGRÍCOLA CAMPO NORTE SpA, AGRÍCOLA LOS PEUMOS SpA, AGRÍCOLA LOS SAUCES SpA, y AGRÍCOLA EL QUILLAY SpA, las cuales se registrarán por las disposiciones del Párrafo Octavo del Título Séptimo del Libro Segundo, artículos 424° y siguientes del Código de Comercio y, supletoriamente, por las disposiciones de la Ley 18.046, aplicable a las sociedades anónimas cerradas y, en especial, por sus estatutos sociales respectivos. 3. Con motivo de la división de la Sociedad se acordó disminuir su capital social de \$50.000.000 a la suma de \$41.358.000. La suma que representa la disminución efectiva de capital en la sociedad dividida será el capital social que se asignará proporcionalmente a cada una de las nuevas sociedades por acciones que nacen de la división. En consecuencia, el capital social de AGRÍCOLA CAMPO NORTE SpA, es de \$2.108.994; el capital social de AGRÍCOLA LOS PEUMOS SpA, es de \$2.756.962; el capital social de AGRÍCOLA LOS SAUCES SpA, es de \$1.875.821; y el capital social de AGRÍCOLA EL QUILLAY SpA, es de \$1.900.223. 4. Con motivo de la división se acordó modificar los estatutos sociales de la Compañía, sustituyendo íntegramente la cláusula quinta por la siguiente: "QUINTO: El capital social es la suma de \$41.358.000, aportados y enterados en arcas sociales con anterioridad a esta fecha, y en la siguiente proporción: a) El socio JUAN EDUARDO ARIZTÍA UNDURRAGA, el veinticinco por ciento del capital social; b) El socio FRANCISCO JOSÉ ARIZTÍA UNDURRAGA, el veinticinco por ciento del capital social; c) La socia MARÍA CRISTINA ARIZTÍA UNDURRAGA, el veinticinco por ciento del capital social; d) El socio PEDRO FELIPE ARIZTÍA UNDURRAGA, el veinticinco por ciento del capital social". 5. Se otorgan estatutos sociales de AGRÍCOLA CAMPO NORTE SpA, cuyos accionistas son: don Juan Eduardo Ariztía Undurraga, don Francisco José Ariztía Undurraga, doña María Cristina Ariztía Undurraga, y don Pedro Felipe Ariztía Undurraga, con las siguientes menciones esenciales: Nombre: El nombre de la Sociedad es AGRÍCOLA CAMPO NORTE SpA, la que podrá utilizar en todas sus actividades comerciales, ante entidades financieras y bancarias, como así también ante el Servicio de Impuestos Internos para todos los efectos tributarios el nombre de fantasía de CAMPO NORTE SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La explotación y mantención de inversiones agrícolas, especialmente destinadas a la agricultura y/o crianza de animales bovinos, equinos, cerdos y piscicultura; b) La mantención de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, ya sea bajo la forma de acciones, derechos sociales en sociedades de personas, bienes raíces no amoblados, o en general cualquier bien corporal o incorporal, así como la explotación, administración y compraventa de aquellos bienes; c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes, productos materias primas o mercaderías. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$2.108.994

CVE 2535089

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. 6. Se otorgan estatutos sociales de AGRÍCOLA LOS PEUMOS SpA, cuyos accionistas son: don Juan Eduardo Ariztía Undurraga, don Francisco José Ariztía Undurraga, doña María Cristina Ariztía Undurraga, y don Pedro Felipe Ariztía Undurraga, con las siguientes menciones esenciales: Nombre: El nombre de la Sociedad es AGRÍCOLA LOS PEUMOS SpA, la que podrá utilizar en todas sus actividades comerciales, ante entidades financieras y bancarias, como así también ante el Servicio de Impuestos Internos para todos los efectos tributarios el nombre de fantasía de LOS PEUMOS SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La explotación y mantención de inversiones agrícolas, especialmente destinadas a la agricultura y/o crianza de animales bovinos, equinos, cerdos y piscicultura; b) La mantención de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, ya sea bajo la forma de acciones, derechos sociales en sociedades de personas, bienes raíces no amoblados, o en general cualquier bien corporal o incorporal, así como la explotación, administración y compraventa de aquellos bienes; c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes, productos materias primas o mercaderías. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$2.756.962, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. 7. Se otorgan estatutos sociales de AGRÍCOLA LOS SAUCES SpA, cuyos accionistas son: don Juan Eduardo Ariztía Undurraga, don Francisco José Ariztía Undurraga, doña María Cristina Ariztía Undurraga, y don Pedro Felipe Ariztía Undurraga, con las siguientes menciones esenciales: Nombre: El nombre de la Sociedad es AGRÍCOLA LOS SAUCES SpA, la que podrá utilizar en todas sus actividades comerciales, ante entidades financieras y bancarias, como así también ante el Servicio de Impuestos Internos para todos los efectos tributarios el nombre de fantasía de LOS SAUCES SpA. Objeto: : El objeto de la Sociedad será: a) La explotación y mantención de inversiones agrícolas, especialmente destinadas a la agricultura y/o crianza de animales bovinos, equinos, cerdos y piscicultura; b) La mantención de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, ya sea bajo la forma de acciones, derechos sociales en sociedades de personas, bienes raíces no amoblados, o en general cualquier bien corporal o incorporal, así como la explotación, administración y compraventa de aquellos bienes; c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes, productos materias primas o mercaderías. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.875.821, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. 8. Se otorgan estatutos sociales de AGRÍCOLA EL QUILLAY SpA, cuyos accionistas son: don Juan Eduardo Ariztía Undurraga, don Francisco José Ariztía Undurraga, doña María Cristina Ariztía Undurraga, y don Pedro Felipe Ariztía Undurraga, con las siguientes menciones esenciales: Nombre: El nombre de la Sociedad es AGRÍCOLA EL QUILLAY SpA, la que podrá utilizar en todas sus actividades comerciales, ante entidades financieras y bancarias, como así también ante el Servicio de Impuestos Internos para todos los efectos tributarios el nombre de fantasía de EL QUILLAY SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) La explotación y mantención de inversiones agrícolas, especialmente destinadas a la agricultura y/o crianza de animales bovinos, equinos, cerdos y piscicultura; b) La mantención de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, ya sea bajo la forma de acciones, derechos sociales en sociedades de personas, bienes raíces no amoblados, o en general cualquier bien corporal o incorporal, así como la explotación, administración y compraventa de aquellos bienes; c) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes, productos materias primas o mercaderías. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.900.223, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Otros acuerdos no extractables. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 agosto 2024.